



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO No. 68001-40-03-006-2020-00260-00

Al despacho de la señora Juez, informando que el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bucaramanga, decretó el embargo del remanente de los bienes de la demandada JORGE MORENO ROJAS. Para lo que estime conveniente.
Bucaramanga, octubre 21 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

Bucaramanga, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Con relación al oficio que antecede, infórmese al el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bucaramanga, que **SE TOMA NOTA** del embargo de remanente y los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad del demandado JORGE MORENO ROJAS comunicado mediante Oficio No. 1953 Radicado No. 2021-00576-00 de fecha 27/09/2021, recibido en esta dependencia el 06/10/2021.

Líbrese por Secretaria la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 171 del 22 de octubre de 2021.

KAM